



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2022- MPCH

Chincheros, 24 de mayo del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010, de fecha 24 de mayo del 2022, donde se trató en agenda, DICTAMEN N° 006-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, de fecha 16 de mayo del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 272-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3745 de fecha 09 de mayo del 2022, INFORME N° 249-2022-GDE/MPCH/HFP, con registro de gerencia N° 3620 de fecha 05 de mayo del 2022, INFORME N° 054-2022-SGATR-MPCH con registro de gerencia N° 3414 de fecha 29 de abril del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2022-MPCH de fecha 25 de abril del 2022 se acuerda Aprobar el descuento de pago del servicio de alquiler de Stand al 50% del monto total desde el mes de agosto del 2021 a febrero del 2022 (07 meses) a todos los comerciantes del Centro Comercial Blanquillo Durazno de Chincheros;

Que, mediante INFORME N° 054-2022-SGATR-MPCH con registro de gerencia N° 3414 de fecha 29 de abril del 2022 el Sub-Gerente de Administración Tributaria solicita anulación del Acuerdo de Concejo N° 037-2022-MPCH y la emisión de otro con las recomendaciones que detalla (...);

Que, mediante INFORME N° 249-2022-GDE/MPCH/HFP, con registro de gerencia N° 3620 de fecha 05 de mayo del 2022 el Gerente de Desarrollo Económico señala que la presente Gerencia está de acuerdo con la propuesta del Sub Gerente de administración Tributaria por ello pide que se anule el Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2022-MPCH y se emite otro;

Que, conforme a la OPINIÓN LEGAL N° 272-2022-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 3745 de fecha 09 de mayo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se deje sin efecto el acuerdo de concejo N°



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



037-2022-MPCH de fecha 25 de abril del 2022 así mismo se remita el presente expediente a la comisión correspondiente teniendo en cuenta las recomendaciones dadas;

Que, conforme al DICTAMEN N° 006-2022-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/BQP-JPQ, de fecha 16 de mayo del 2022, la comisión remite el expediente administrativo a sesión de concejo municipal para su correspondiente aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de aprobación de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2022-MPCH de fecha 25 de abril del 2022 que aprueba el descuento de pago del servicio de alquiler de Stand al 50% del monto total desde el mes de agosto del 2021 a febrero del 2022 (07 meses) a todos los comerciantes del Centro Comercial Blanquillo Durazno de Chincheros.

**ARTICULO 2°: APROBAR** el descuento de pago del servicio de alquiler de Stand al 50% del monto total desde el mes de agosto del 2021 a febrero del 2022 (07 meses) a los comerciantes del Centro Comercial Blanquillo Durazno de Chincheros, para ser beneficiarios del presente descuento deberán cumplir lo siguiente:

1. Los beneficiarios del descuento de 50% de las deudas pendientes serán aplicables a los inquilinos (as) que cancelaron sus pagos por concepto de Stand hasta el 31 de julio del año 2021, caso contrario no podrá acogerse al beneficio señalado en el artículo 2° del presente acuerdo y se procederá a la disolución de sus contratos e inmediato desalojo de los puestos, dando cumplimiento al artículo 17 y 32 del reglamento Interno del Centro Comercial Blanquillo Durazno aprobado bajo la ordenanza municipal N° 010-2022-MPCH.

**ARTICULO 3°: LA FECHA** límite para acogerse al artículo 2° del presente acuerdo y puedan regularizar las deudas pendientes de alquiler de stand será hasta el 15 de junio del 2022. Pasado esta fecha ya no aplica el beneficio señalado en el artículo 2° del presente acuerdo.

**ARTICULO 4°: LOS INQUILINOS** que pagaron hasta el 31 de diciembre del 2021, serán beneficiarios con el descuento de 50% acumulados de los siete (7) meses, esta será pasadas al pago de los siguientes meses hasta cubrir la totalidad del descuento.

**ARTICULO 5°: LOS INQUILINOS PUNTUALES** en sus pagos hasta el 28 de febrero





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



del 2022 gozaran de un descuento de 70% de los 7 meses, esta pasara como pago a los siguientes meses hasta cubrir la totalidad del descuento acumulado.

**ARTICULO 6°: LOS INQUILINOS** que celebrar contrato a partir de febrero del 2022 para adelante no entran como beneficiarios del presente acuerdo municipal.

**ARTICULO 7°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración Tributaria realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO 8°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

NGNR /rvtb.	
DISTRIBUCIÓN:	
Gerencia	01
GDE	01
C.C.B.D	01
CAJA	01
S.G.A.T	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURÍMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*

**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE